



Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 16 de abril 2026. 16:00 horas

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública, celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día jueves 16 de abril del 2026 a las 16:00 horas. **Presidente:** Buenas tardes integrantes de este Honorable Ayuntamiento, medios de comunicación y ciudadanía en general que hoy nos acompañan en la realización de esta **Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública**. Solicito Secretario nos informe sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que para la realización de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria, con carácter pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:** **1.** Lectura del Proyecto del Orden del Día; **2.** Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; **3.** Aprobación del Proyecto del Orden del Día; **4.** Aprobación del Proyecto del acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública celebrada el día 26 de marzo del año 2026; **5.** Presentación y en su caso aprobación de la **Correspondencia** recibida por la Secretaría de este H. Ayuntamiento; **6.** Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente al Proyecto de Acuerdo Económico que establece medidas para el libre tránsito en carriles confinados del tuzobús, garantizando la preferencia del sistema de transporte masivo y vehículos de emergencia. Solicitado por la Mtra. Jenny Marlú Melgarejo Chino, Síndica Procuradora Jurídica y la Lic. Fernanda Guerrero Acevedo, Regidora; ambas de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional; **7.** Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente a la autorización para celebrar Acuerdo de Seguridad para el personal becario de las Unidades de Salud del Municipio de Pachuca, entre el IMSS Bienestar y el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional; **8.** Presentación y en su caso aprobación del **Dictamen Resolutivo** de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; que contiene el asunto enviado por el C. Francisco de Jesús Pérez Ballesteros, en su calidad de Regidor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, por el que se reforma el primer párrafo, la fracción II y se adicionan las fracciones III y IV del artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Registrado con **número de expediente: HAM/AC/023/2026 y número de oficio: HAM/OM/0116/2026.** **9.** Presentación y en su caso aprobación del **Dictamen Resolutivo** de las Comisiones Conjuntas Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y la Comisión Especial de Participación Ciudadana ambas del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; respecto del asunto enviado por las integrantes de la Comisión Especial de Participación Ciudadana Reg. María Luisa Oviedo Quezada, Reg. Nora Hilda Salas Acuña y Síndica Procuradora Jurídica Jenny Marlú Melgarejo Chino, referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio del cual se reforman los artículos 45, 49, 50, 51 y 53 del Reglamento de Delegaciones y Subdelegaciones del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Registrado con **número de expediente: HAM/AC/038/2026 y número de oficio: HAM/OM/0255/2026.** **10.** Asuntos Generales; **11.** Convocatoria para la siguiente Sesión Ordinaria Pública; y **12. Clausura de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum Legal para la presente Sesión. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente: -----



Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 16 de abril 2026. 16:00 horas

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
Presidente del Honorable Ayuntamiento	C. Jorge Alberto Reyes Hernández	Presente
Síndica Procuradora Hacendaria	C. Arely Sánchez Olivares	Presente
Síndica Procuradora Jurídica	C. Jenny Marlú Melgarejo Chino	Presente
Regidor	C. Francisco de Jesús Pérez Ballesteros	Presente
Regidora	C. Sharon Michell Arroyo Díaz	Presente
Regidor	C. Manuel Canales Pérez	Presente
Regidora	C. Elizabeth Regnier Cano	Presente
Regidor	C. Arlan Cruz Olvera	Presente
Regidora	C. Nora Hilda Salas Acuña	Presente
Regidor	C. Claudio Erick Mercado Pérez	Presente
Regidora	C. Carmela Zamora Pérez	Solicitó Licencia
Regidor	C. Juan de Dios Rosas Meneses	Presente
Regidora	C. Ana Laura Pérez Godínez	Solicitó Licencia
Regidora	C. Ivonne Berenice Espitia Garnica	Presente
Regidora	C. María Luisa Oviedo Quezada	Presente
Regidora	C. Nadia Reyna Camacho	Presente
Regidora	C. Fernanda Guerrero Acevedo	Solicitó Licencia
Regidor	C. Carlos García Monzalvo	Presente
Regidor	C. Ángel Castañeda Maldonado	Presente
Regidora	C. Karla Stephanie Mota Ulaje	Solicitó Licencia
Regidor	C. Humberto Augusto Veras Godoy	Presente
Regidor	C. Manelich Enrique Mondragón Armijo	Presente

Secretario: Informo que se cuenta con la asistencia de **18** integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito a los presentes ponerse de pie, siendo las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos del día jueves 16 de abril del año 2026, declaro formalmente instalada la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública de este Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden ocupar sus



Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 16 de abril 2026. 16:00 horas

lugares. **Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente Punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto es el referente a la **Aprobación del Proyecto del Orden del Día**, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a realización de la votación; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo que el proyecto del orden del día. **Fue aprobado por unanimidad con 18 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario puede dar continuidad con el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto es el referente a la **Aprobación del Proyecto del Acta** de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública celebrada el día jueves 26 de marzo del 2026. Para lo cual les informo que con fundamento en los artículos 93 y 94 del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento; y toda vez que con anticipación ha sido entregado el proyecto de Acta de la Sesión en mención, y no hubo observaciones realizadas, se propone la dispensa de la lectura del Acta. Por lo que pregunto a los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a ustedes, que la Dispensa de la Lectura del Proyecto de Acta de referencia. **Fue aprobada por unanimidad con 18 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular, el Acta de referencia. **Secretario:** Pregunto a ustedes, si se aprueba el contenido en lo general y en lo particular la presente acta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo que el proyecto de Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria Pública. **Fue aprobado por unanimidad con 18 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor, transcriba el Acta de referencia realizándose la debida certificación, al Libro correspondiente. Así mismo Secretario de continuidad con el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto es el **número 5**, y es relativo a la presentación y en su caso aprobación de la **Correspondencia** recibida. Con fundamento en los artículos 69, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado la siguiente: **CORRESPONDENCIA 1.-** Con fecha 12 de febrero del 2026, la L.D. María Oralia Vega Ortiz, Coordinadora de la Junta General de Asistencia, solicita la exención del pago impuesto predial del ejercicio fiscal 2026 de los inmuebles propiedad de la Junta General de Asistencia. **Número de expediente.- HAM/C/033/2026. 2.-** Con fecha 26 de marzo del 2026, el Doctor Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, envía Acuerdo Económico, mediante el cual se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Bienestar e Inclusión del Estado de Hidalgo, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones y en coordinación con las instancias correspondientes lleve a cabo un diagnóstico integral sobre la infraestructura pública que se encuentren sin alguna función operativa o fuera de servicio dentro de la entidad con el propósito de evaluar su viabilidad para ser habilitada como centros gerontológicos o casas de día destinados a la atención de las personas mayores. **Número de expediente.- HAM/C/034/2026. 3.-** Con fecha 26 de marzo del 2026, el Doctor Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, envía Acuerdo Económico, por el cual se exhorta a los 84 gobiernos municipales del Estado de Hidalgo en materia de turismo. **Número de expediente.- HAM/C/035/2026. 4.-** Con fecha 26 de marzo del 2026, el Doctor Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, envía Acuerdo Económico, para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en el marco de las actividades asociadas a la Copa Mundial de la FIFA 2026. **Número de expediente.- HAM/C/036/2026. 5.-** Con fecha 30 de marzo del 2026, el Doctor Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, envía Acuerdo Económico, por el que se exhorta a los



Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 16 de abril 2026. 16:00 horas

sistemas municipales de protección integral de niñas, niños y adolescentes de los 84 municipios del Estado de Hidalgo, para fortalecer acciones integrales de prevención, detección y sanción del trabajo infantil. **Número de expediente.- HAM/C/037/2026. 6.-** Con fecha 09 de abril del 2026, el Doctor Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, envía Acuerdo Económico, en materia de fortalecimiento de las acciones de vigilancia, prevención y concientización para evitar que las personas motociclistas circulen por ciclovías y banquetas, para prevenir accidentes y el número de muertes por atropellamiento. **Número de expediente.- HAM/C/038/2026. La Secretaría propone:** Que el punto 1 se turne a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal; el punto 2 se turne a la Comisión Permanente de Adultos Mayores; el punto 3 se turne a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico; los puntos 4 y 5 sean turnados a la Comisión Permanente de Niñez, Juventud y Deporte; y el punto 6 se turne a la Comisión Permanente de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; y a la Comisión Especial de Movilidad; para su estudio, análisis y en su caso elaboración de la resolución correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 13 de abril de 2026. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión de la Correspondencia. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular la presente correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular de la Correspondencia que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular de la correspondencia antes mencionada. **Fue aprobado por unanimidad con 18 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado los siguientes **ACUERDOS DE CORRESPONDENCIA** para lo cual me permito dar lectura al número 6 del orden del día: **I.- Nombre del asunto.-** Referente al Proyecto de Acuerdo Económico que establece medidas para el libre tránsito en carriles confinados del tuzobús, garantizando la preferencia del sistema de transporte masivo y vehículos de emergencia. **II.- Número de expediente.- HAM/AC/049/2026. III.- Fecha de recepción.-** 13 de abril de 2026. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** La Mtra. Jenny Marlú Melgarejo Chino, Síndica Procuradora Jurídica y la Lic. Fernanda Guerrero Acevedo, Regidora; ambas de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional. **V.- La Secretaría propone.-** Que el presente asunto por su naturaleza, sea turnado a la Comisión Permanente de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; y a la Comisión Especial de Movilidad, para la realización de su estudio, análisis y en su caso elaboración de la resolución correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 13 de abril de 2026. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario someta a votación el presente Acuerdo, a fin de dispensar el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto de dispensar el turno a Comisiones el presente ACUERDO. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que la dispensa a comisiones. **Fue aprobado por unanimidad con 18 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Jurídica Jenny Marlú Melgarejo Chino. **Síndica:** Gracias Presidente, saludo con mucho gusto a las personas que hoy nos acompañan en este espacio y por supuesto también a mis compañeras y



Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 16 de abril 2026. 16:00 horas

compañeros integrantes de este Ayuntamiento. Y bueno pues esta tarde yo hago uso de la voz en esta tribuna para compartir con ustedes una propuesta de acuerdo que estoy sometiendo a la revisión de quienes integramos este ayuntamiento con el sentido de poder conservar los carriles confinados del tuzobús como lo veníamos teniendo desde el año 2017. Hoy Pachuca enfrenta una realidad que no podemos ignorar y es un incremento muy importante de la movilidad de vehículos de personas de transporte público y encontramos cada vez más nuestras calles congestionadas, cerradas y de alguna manera ese libre tránsito al que tenemos derecho hoy se vuelve cada vez más complejo. Hace algunos días platicaba con algunas vecinas y vecinos y decíamos que tenemos que empezar a modificar la forma en la que pensamos desde nosotros y nosotras como ciudadanos; anteriormente nos movíamos de un lado a otro en nuestra ciudad en 10 minutos, en 10 minutos llegábamos a algún lugar y eso era muy fácil y además parte de lo que nosotros valoramos como ciudadanos en nuestra ciudad, sin embargo con el paso del tiempo y el paso de los años y el crecimiento de nuestra ciudad y todas las personas también que han llegado a vivir a Pachuca esto se ha vuelto cada vez más complejo; ustedes se dan cuenta, cuando volteamos a ver las calles de nuestro municipio podemos observar que ya no hay muchas veces para donde hacer obra o infraestructura que genere que haya mucho mejor vialidad es importante que tomemos medidas y que empecemos a aprender y disponer de una mejor administración del espacio público, todas y todos tenemos derecho a transitar, todas y todos tenemos derecho a poder fluir por nuestra ciudad de una manera ordenada, y es ahí en donde yo considero que podemos sumar como Ayuntamiento para que los carriles que se tenían compartidos que es básicamente de la glorieta de prepa uno hacia el centro sigan siendo compartidos y esto permita que no se haga un congestionamiento importante en nuestra ciudad. Hay muchos temas que tendríamos que revisar de la mano del gobierno de Estado de la mano las instancias correspondientes, porque si bien todo esto que sucede es en nuestro municipio en Pachuca y lo vivimos todas y todos los pachuqueños también es importante hacer mención de que es un trabajo que se tiene que hacer de manera colaborativa, hace algunos años cuando se implementó el tuzobús que es un sistema de transporte que hoy por hoy requiere una inversión importante y una atención todavía mayor y que vemos con agrado que gobierno del Estado, el Gobernador propiamente ha anunciado que se va a fortalecer este sistema de transporte público, hace unos años cuando se implementó se trabajó de manera coordinada con el municipio creo que es lo que tendríamos que hacer los diferentes órdenes de gobierno a manera de dar soluciones a la ciudadanía, pero sobre todo ser simpáticos con las personas que circulan todos los días en nuestra ciudad en el transporte público en sus vehículos y también como peatones y ciudadanos que inclusive muchas veces tienen algunas discapacidades. La propuesta que presento el día de hoy es con la intención de que pueda ser analizada, revisada, trabajada en las comisiones y que tengamos juntos la oportunidad de tomar decisiones que sean en beneficio para nuestra ciudadanía. Hoy desde aquí asegurarme también pues de que las y los pachuqueños sepan que somos la voz de ustedes que estamos atentos a lo que nos demandan que sabemos porque lo vimos todos los días que Pachuca requiere que podamos una organización y una mejor movilidad y que esa va a ser una tarea de todos, desde la concientización ciudadana, desde el gobierno del Estado con todas las implementaciones que está realizando en el tema de movilidad y fortalecimiento del sistema del tuzobús y por supuesto desde el municipio en donde también nos corresponde y estamos obligados a tomar decisiones que sean en beneficio de la movilidad de nuestra ciudad. **Es cuanto.**
Presidente: Se le concede el uso de la voz al Regidor Manuel Canales Pérez.
Regidor: (inaudible)... Es un tema controversial porque es algo que los



Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 16 de abril 2026. 16:00 horas

gobiernos pasados les heredaron, el gobierno actual y esta administración pública que no se nos debe olvidar y Síndica las conductas de desprestigio en contra del sistema masivo del tuzobús que hemos visto que el Partido Acción Nacional viene realizando a través de diversas acciones, yo creo que no ayudan en nada generar condiciones de movilidad segura como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Somos una asamblea plural, somos una asamblea donde los consensos tienen que llevarnos a lo mejor para el beneficio de la población pachuqueñas. Como Coordinar de la Comisión Especial de Modalidad que integramos su servidor, el Regidor Humberto Augusto Veras Godoy y la compañera Ivonne Berenice Espitia Garnica, en más de 19 sesiones que hemos tenido hemos analizado el tema de la movilidad desde el ámbito municipal, pero también hay que decir que esa crisis vial se vive también porque falta un tema de cultura vial, a lo que usted refiere del carril confinado donde se están aplicando boyas y señaléticas, las cuales están instaladas en las principales avenidas de Pachuca no tiene otras las finalidades que ir construyendo cultura vial, son importantes para evitar conductas de los conductores de vehículos que quieren llegar rápido a su destino. El sistema masivo del tuzobús hoy en día de las estadísticas que tenemos que lo utilizan más de 77,000 personas al día más de 1 millón usuarios al año; usted habla desde la perspectiva del conductor de vehículo, también hay que hablar desde la perspectiva del que no tiene vehículo, del que quiere llegar en transporte seguro a su casa con un transporte confiable, que bueno que usted lo reitera, en mayo que el Gobernador Julio Menchaca Salazar, ya ha anunciado que van a llegar nuevas unidades del transporte masivo, 80 autobuses que se espera y ya sea administrado por el Gobierno del Estado de Hidalgo; y sobre todo también especificar que evidentemente es un gran reto y que el mismo gobernador lo dijo que se heredó ese sistema con muchas carencias, porque finalmente lo administraban particulares, después de mayo será administrado por el gobierno del estado y tenemos confianza que son los aciertos que ha tenido el gobierno del estado se puedan generar mejores condiciones de vida para la población pachuqueña y de todo el Estado de Hidalgo. De la misma manera referirle Síndica Jurídica que este asunto será turnado como ya se dijo a las comisiones, donde también habremos de analizar pero también habremos de reconocer que como también se estableció en el Plan Municipal de Desarrollo de esta capital de la transformación necesitamos armonizar la normativa, se requiere establecer disposiciones y responsabilidad por parte de esta asamblea municipal en los temas de movilidad donde exista coordinación entre el gobierno municipal y el gobierno del estado para que también pueda haber propuestas de mitigar el caos vial que existe, pero no porque quiera así el gobierno, yo lo veo desde esta óptica, finalmente la población ha crecido, los vehículos que transitan en los principales bulevares ha crecido; tenemos informes donde en los principales bulevares transitas más de 240 mil vehículos al día en el primer cuadro de la ciudad más de 25 mil vehículos y ahora con todas las obras que se vienen haciendo con el programa vial o plan vial que ha establecido también esta administración pública municipal encabezado por el Alcalde Jorge Reyes esperamos que Pachuca se transforme de verdad y podamos tener una movilidad segura. Hemos estudiado aquí también el Nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad que ha integrado el Regidor Juan de Dios Rosas Meneses con su comisión donde también toca los temas de movilidad y la micro movilidad que también está generando un tema complicado, pero también quiero compartir algo, el carril que le llamamos confinado que recorre en una parte de la Glorieta de Insurgentes a la estación de tuzobús de Julián Villagrán, por informes, porque a veces para hacer nuestras presentaciones de nuestras disposiciones hay que buscar estadísticas, hasta el momento la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en ese tramos hacia el



Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 16 de abril 2026. 16:00 horas

centro de la ciudad no ha realizado infracciones por ese motivo y también debe de haber que en aquel momento quien heredó el tema del sistema masivo del tuzobús tuvo que haber existido un documento para utilizar esa vía exclusiva, pero también de la misma manera le quiero referir que en el territorio conocemos las cosas, si usted recorre ese carril que usted menciona exclusivo o confinado de la Glorieta de Insurgentes hacia el centro de la ciudad, no es exclusivo es preferente y también la invito a que recorra y conozca esa vía exclusiva que se dice hacia el sur que es diferente una boya y una baliza. Se aplicaron recursos del Gobierno del Estado para delimitar el carril pero sobre todo porque también se ha dicho que aquí en Pachuca el 30% tiene vehículo, el 70% no lo tiene, quizá usted porque tiene la posibilidad de viajar en un vehículo que le brinde seguridad, pero la mayor y lo vemos cuando caminamos en la ciudad, la mayor población de la ciudad utiliza el transporte público, esa es una realidad que tenemos que aceptar y si reconozco desde mi participación el acierto del Gobernador Julio Menchaca Salazar, por mirar que se requiere eficientar y modernizar el transporte público. Finalmente quiero compartirle que estamos atentos a lo que pasa, ese carril preferente y también solicitarle al Alcalde Jorge Reyes, que en la coordinación que se tiene con la Secretaría de Movilidad y Transporte se puedan también generar políticas que ayuden a la población. Ya les compartía yo en estas intervenciones que se está actualizando el programa parcial de desarrollo urbano Pachuca-Mineral de la Reforma, por la llegada del tren AIFA-Pachuca; de la misma manera, se están armonizando los instrumentos de planeación que regularan la capital, ahí los invito a participar, ahí es donde debemos de llevar nuestras propuestas y que se escuche también el sentir de la población que representamos. **Es cuanto. Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Jurídica Jenny Marlú Melgarejo Chino. **Síndica:** Gracias Presidente, pues nada más para hacer algunas precisiones de lo que comentaba mi compañero el Regidor Manuel, primero Regidor valoro y agradezco mucho el interés que tiene en el tema que hoy subo a esta tribuna. Yo creo que fui muy clara y específica en decir que no sólo hablábamos de los automovilistas, la movilidad y usted lo debe de saber cómo coordinador de la comisión de la misma va mucho más allá, desde los peatones, desde los autos, desde el transporte público y efectivamente claro que hay críticas al tuzobús y no solamente se hacen desde un partido político, la ciudadanía nos lo dice todos los días y también es algo importante que el gobernador por supuesto ha escuchado tan es así que hoy pues está tratando de hacer una recuperación de un transporte público que efectivamente desde un inicio tuvo una complejidad importante de movilidad, de recursos, inclusive social. Sin embargo, como bien lo decía en mi presentación inicial, claro que celebro y reconozco que se esté realizando, y miren les voy a decir una cosa, si hay muchas personas que están todos los días subiéndose al tuzobús, lo vemos todos los días, yo también recorro el territorio, camino y por supuesto que conozco mi ciudad. Sin embargo, también tenemos que reconocer y creo que eso lo sabemos todos que ese servicio público no es suficientemente efectivo para que las personas elijan dejar el automóvil y subirse al transporte pública como sucede en otras ciudades y que esa es la finalidad de que tengamos un servicio de calidad, esperemos que con lo que vamos a poder ya contar en los próximos meses, pues por supuesto que haya más personas que elijamos usar el automóvil, y también lo voy a decir con mucho respeto, hoy el automóvil no es un lujo es una necesidad, tan es así que usted también llega en un automóvil no solamente yo, y creo que es importante que atendamos que todas las personas con automóvil, sin automóvil, peatones en transporte público merecen también el derecho a esta viabilidad. Y por eso también en mi presentación inicial y lo reitero, decía que hoy es importante que aprendamos a que necesitamos nuevas estrategias para administrar el espacio público porque



Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 16 de abril 2026. 16:00 horas

por supuesto que la planeación que se tenga hay una visión distinta de ciudad y que bueno se celebra pero no tenemos la infraestructura para poder implementarlo, pero seguramente los recursos tampoco los tendremos para poder modificar lo que hoy ya tenemos como ciudad y que así como está diseñada y así como la transitamos todos los días es una problemática vial para todas las personas indistintamente de su condición social o económica. También quiero hacer énfasis en que efectivamente no se ha cobrado, nunca he dicho que se ha hecho una multa por este carril que hasta ahora sigue siendo compartido justamente la propuesta que hago es que en las comisiones podamos revisar que en la autonomía municipal que tenemos podamos conservar esos carriles así por lo pronto o por lo menos de la prepa uno y todo el cuadro primero y céntrico de la ciudad que es básicamente la propuesta que estoy estableciendo obviamente previendo que antes de que vaya a haber alguna infracción, pues pudiéramos tomar en cuenta a la ciudadanía en este sentido, que además insisto no es una propuesta ni mía solamente, ni como automovilista, sino es una propuesta que hago de voces de la ciudadanía. Y bueno cerrar con este tema, miren en la retórica del pasado la verdad es que no satisface a la ciudadanía eso es una realidad y hoy les quiero decir una cosa en poco más de un año nosotros también vamos a ser pasado. **Es cuanto. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo de Correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 18 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Doy lectura al **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA número 7. I.- Nombre del asunto.-** Referente a la autorización para celebrar Acuerdo de Seguridad para el personal becario de las Unidades de Salud del Municipio de Pachuca, entre el IMSS Bienestar y el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. **II.- Número de expediente.-** HAM/AC/050/2026. **III.- Fecha de recepción.-** 14 de abril de 2026. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional. **V.- La Secretaría propone.-** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 de abril de 2026. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario someta a votación el presente Acuerdo, a fin de dispensar el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto de dispensar el turno a Comisiones el presente ACUERDO. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que la dispensa a comisiones. **Fue aprobado por unanimidad con 18 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo de Correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 18 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el número 8 y es



Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 16 de abril 2026. 16:00 horas

referente a la presentación y en su caso aprobación del **Dictamen Resolutivo** de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; que contiene el asunto enviado por el C. Francisco de Jesús Pérez Ballesteros, en su calidad de Regidor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, por el que se reforma el primer párrafo, la fracción II y se adicionan las fracciones III y IV del artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Registrado con **número de expediente: HAM/AC/023/2026 y número de oficio: HAM/OM/0116/2026. Es cuanto Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Jurídica Jenny Marlú Melgarejo Chino. **Síndica: DICTAMEN RESOLUTIVO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES DEL AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; QUE CONTIENE EL ASUNTO ENVIADO POR EL C. FRANCISCO DE JESÚS PÉREZ BALLESTEROS, EN SU CALIDAD DE REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO, LA FRACCIÓN II Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, en los siguientes términos. FUNDAMENTACIÓN** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 fracción IV, 116, 141 fracción XX, 142, 146 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 1, 3, 6 fracciones I, II y V, 45, 53, 56 fracción I inciso d), 69 fracciones I, III inciso a), 70, 71, fracción I inciso d), 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; Así como los artículos 1, 3, 4, 5, 7 párrafo I, 9 fracciones I, II, III, IV, VIII, XIV, XV, y XVI, 10, 11, 56 párrafo I, 57 fracción I y II, 75, 76, 77, 78, 79, 99, 100, 104, 105 fracción IV, 110, 127, 128, 129, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; así como las demás legislaciones vigentes correlativas aplicables al presente documento, se expone el Dictamen de referencia: **RELATORÍA 1.-** El C. Francisco de Jesús Pérez Ballesteros, en su calidad de Regidor de la fracción edilicia del Partido Nueva Alianza, con la facultad que le confiere el artículo 66 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; presenta solicitud para efecto de incluir su tema referente a la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO, LA FRACCIÓN II Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. 2.-** Derivado de lo anterior, con fecha 12 de febrero de 2026, el Dr. Eduardo Trejo Lino en su calidad de Secretario General Municipal del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; por instrucciones del Ayuntamiento solicitó durante el desarrollo de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria Pública del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; que el citado asunto fuera turnado a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, siendo remitido con número de expediente HAM/AC/023/2026, para su correspondiente estudio, análisis, discusión y elaboración del resolutivo que en derecho proceda, resolviendo su turno correspondiente a esta Comisión de conformidad con los artículos citados 74, 75, 76 y 95 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **3.** Que, turnado el asunto por la Oficialía Mayor, con número de oficio HAM/OM/0116/2026 a esta Coordinación y una vez recibido con sus anexos sesionó la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, estando presentes diecisiete de sus integrantes, existiendo el Quórum Legal requerido para la validez de sus acuerdos. **4.** Que, en la Décima Séptima Sesión de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, de fecha 25 de febrero de 2026, se realizó el análisis del documento,



en donde diecisiete de las personas integrantes **aprueban por UNANIMIDAD** y emiten el presente resolutivo de Dictamen referente a la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO, LA FRACCIÓN II Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO**. Quedando como sigue: El que suscribe, Regidor Francisco De Jesús Pérez Ballesteros, integrante del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, con fundamento en los numerales 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 122, 123, 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 7, 56 fracción I inciso b), 69, 70, 71 fracción I inciso r, 108 fracción XVI BIS, 189, 190, 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y los consecutivos 1, 7, 9 fracción XVI, 11 fracción II, 13 inciso a, 19, 66, y 104 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo y demás relativas aplicables y vigentes que facultan a los integrantes del ayuntamiento para crear iniciativas dentro de nuestro ámbito de competencia, me permito poner a consideración de los integrantes de esta asamblea, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO, LA FRACCIÓN II Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. PRIMERO:** El Ayuntamiento es el órgano colegiado responsable de la conducción política y administrativa del municipio, cuya eficacia depende, en gran medida, de la adecuada organización de sus instancias internas de trabajo. Entre estas, las comisiones constituyen espacios fundamentales para el análisis técnico, el diálogo plural y la construcción de acuerdos que permiten atender de manera oportuna y responsable los asuntos de interés público. **SENGUNDO:** La Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares desempeña un papel estratégico al fungir como el espacio institucional encargado del estudio y dictaminación de los asuntos relacionados con el marco normativo municipal, la vida interna del Ayuntamiento y el fortalecimiento del Estado de Derecho en el ámbito local. Su correcto funcionamiento resulta indispensable para garantizar procesos ordenados, transparentes y apegados a la legalidad. **TERCERO:** La presente iniciativa tiene como finalidad reforzar la integración y operación de dicha Comisión, procurando una conformación que refleje la pluralidad política del Ayuntamiento y, al mismo tiempo, favorezca la coordinación efectiva de sus trabajos administrativos y tenga una conducción ordenada de los trabajos normativos. **CUARTO:** Es importante destacar que esta propuesta no limita la participación de las distintas fracciones edilicias, ni menoscaba los derechos de las minorías, sino que busca fortalecer los mecanismos de colaboración, diálogo y corresponsabilidad entre todas y todos los integrantes del Cabildo, bajo principios de respeto, inclusión y construcción de consensos. **QUINTO:** La iniciativa se sustenta en la necesidad de dotar a la Comisión de Gobernación de mayores condiciones de coordinación y claridad en su integración, lo que permitirá mejorar la calidad del análisis normativo, agilizar los procesos de dictaminación y generar acuerdos que respondan a las necesidades reales del municipio y de su ciudadanía.-----

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo	
Vigente	Propuesta
ARTÍCULO 70.- El Ayuntamiento podrá designar comisiones entre sus miembros, en los términos que	Artículo 70.- El Ayuntamiento deberá designar comisiones entre sus miembros, en los términos que establezca su reglamento, las cuales se encargarán de estudiar, examinar



Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 16 de abril 2026. 16:00 horas

establezca su reglamento, las cuales se encargarán de estudiar, examinar y elaborar proyectos para solucionar los problemas municipales, así como vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos.

Deberán emitir resolutivos, avalados....

Para el quorum legal de las sesiones...

Las actividades que desempeñarán ...

El ordenamiento mencionado, podrá regular lo siguiente:

I. La Comisión de Hacienda Municipal, vigilará la recaudación en todas las ramas de la Hacienda Municipal y que la inversión de los fondos municipales se aplique con estricto apego al presupuesto; y

II. Cada comisión estará conformada de tres integrantes, a excepción de la Comisión de Hacienda Municipal, deberá estar integrada cuando menos por un Regidor de cada fracción y por el Síndico; en los casos de Municipios en que, de acuerdo a la Ley, tenga un solo Síndico será quien la presida; en el caso de que existan dos, le corresponderá al hacendario.

III. NO EXISTE CORRELATIVO.

y elaborar proyectos para solucionar los problemas municipales, así como vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos.

Deberán emitir resolutivos, avalados...

Para el quorum legal de las sesiones...

Las actividades que desempeñarán...

El ordenamiento mencionado, podrá regular lo siguiente:

I. La Comisión de Hacienda Municipal, vigilará la recaudación en todas las ramas de la Hacienda Municipal y que la inversión de los fondos municipales se aplique con estricto apego al presupuesto;

II. La Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, dictaminará respecto de los asuntos relativos a los proyectos de Reglamentos, Iniciativas de Leyes o Decretos y disposiciones normativas de observancia general;

III. Cada comisión estará conformada por lo menos de tres integrantes, a excepción de las Comisiones de Hacienda Municipal y de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares.

La Comisión de Hacienda deberá estar conformada cuando menos por una persona integrante de cada fuerza política y por la Sindicatura; en los casos de Municipios en que, de acuerdo a la Ley, tenga una sola sindicatura será quien la presida; en el caso de que existan dos, le



Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 16 de abril 2026. 16:00 horas

IV. NO EXISTE CORRELATIVO.

corresponderá a la sindicatura hacendaria; y

IV. La Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, deberá estar conformada cuando menos por una persona integrante de cada fuerza política.

V. En ningún caso la presidencia de la Comisión de Hacienda y la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, recaerá en la misma persona.

CONSIDERANDOS. PRIMERO. - Que el Ayuntamiento, como Órgano Colegiado encargado de la conducción política y administrativa del municipio, requiere para su adecuado funcionamiento de una organización interna eficiente, en el que las Comisiones sean fundamentales para el análisis técnico, la deliberación plural y la construcción de acuerdos orientados a la atención oportuna de los asuntos de interés público. **SEGUNDO.** - Que la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares reviste un carácter estratégico dentro de la estructura del Ayuntamiento, al ser la encargada del estudio, análisis y dictaminación de los asuntos vinculados con el marco normativo municipal, por lo que su adecuado funcionamiento resulta indispensable para garantizar procesos ordenados, transparentes y apegados a la legalidad. **TERCERO.** - Que la iniciativa en estudio tiene por objeto fortalecer la integración y operación de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, procurando una conformación que refleje la pluralidad política del Ayuntamiento y que, a su vez, permita una coordinación eficaz en el desarrollo de sus funciones, así como una conducción ordenada en los trabajos de naturaleza normativa. **CUARTO.** - Que la propuesta planteada no restringe la participación de las diversas fracciones edilicias ni vulnera los derechos de las minorías, sino que, por el contrario, fomenta la colaboración, el diálogo y la corresponsabilidad entre las personas integrantes del Ayuntamiento, bajo principios de respeto, inclusión y construcción de consensos. **QUINTO.** - Que la iniciativa encuentra sustento en la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación y definir con mayor claridad la integración de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, a efecto de optimizar el análisis del marco normativo, hacer más eficientes los procesos de dictaminación y favorecer la adopción de acuerdos que respondan de manera oportuna y efectiva a las necesidades del municipio y de su población. En consecuencia, las personas integrantes de la Comisión De Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares con base en las consideraciones expuestas llegan a los siguientes: **ACUERDOS PRIMERO.** La Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, es competente para recibir, analizar y resolver, respecto del asunto de mérito, por lo que **APRUEBAN** por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de las personas integrantes presentes, la propuesta presentada por el C. Francisco de Jesús Pérez Ballesteros, en su calidad de Regidor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, respecto a la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO, LA FRACCIÓN II Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. SEGUNDO.** Que es procedente que se someta el presente dictamen realizado por las personas integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; a la aprobación



Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 16 de abril 2026. 16:00 horas

del Pleno del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo.

TERCERO. En caso de que el Ayuntamiento apruebe el presente resolutivo, se faculta al Secretario General, para que realice los trámites correspondientes, anexando para tal efecto, las copias certificadas de la documentación necesaria, para que sea remitida la iniciativa antes referida, al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para su estudio correspondiente y al mismo tiempo remita copia del acuse de recibido a la Coordinación de la Comisión de Bandos, Reglamentos y Circulares. El presente resolutivo es emitido en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a los 25 días del mes de febrero del año 2026, constando de 8 (ocho) fojas útiles membretadas en tamaño carta, suscritas por una sola de sus caras, firmando al margen y al calce quienes en el mismo intervienen, acorde a lo estipulado por el artículo 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES.

Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Dictamen.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Regidor Francisco de Jesús Pérez Ballesteros.

Regidor: Muy buena tarde a todas y a todos, al público en general muy buenas tardes, medios de comunicación gracias por acompañarnos. En días pasados derivado a diferentes mesas de trabajo, varios meses de análisis de reflexión yo quiero hacer público y reconocer a cada una y a cada uno de mis compañeros por el trabajo por el acompañamiento y por hacer suya esta iniciativa pues sin duda alguna darle un reconocimiento muy especial al Alcalde Jorge Reyes, que dio principal énfasis en observar y cuidar cada uno de estas iniciativas que se van presentando en este Cabildo. Desde aquí mi saludo y mi reconocimiento al Diputado Andrés Velázquez y cada una y a cada uno de los Diputados, reconocerles el trabajo que hacen en la cámara y, asimismo, pedirles que analicen y revisen y adapten de la mejor manera esta iniciativa, porque el único fin que tiene es darle pluralidad, es darle integración y que todas las voces de cada Ayuntamiento y de cada Cabildo sean escuchadas de igual manera. Muchísimas gracias por su atención, que tengan excelente tarde.

Es cuanto.

Presidente: Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen que se acaba de presentar.

Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Dictamen. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar.

Fue aprobado por unanimidad con 18 votos.

Es cuanto Presidente.

Presidente: Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario: Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 9** y es referente a la presentación y en su caso aprobación del **Dictamen Resolutivo** de las Comisiones Conjuntas Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y la Comisión Especial de Participación Ciudadana ambas del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; respecto del asunto enviado por las integrantes de la Comisión Especial de Participación Ciudadana Reg. María Luisa Oviedo Quezada, Reg. Nora Hilda Salas Acuña y Síndica Procuradora Jurídica Jenny Marlú Melgarejo Chino, referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio del cual se reforman los artículos 45, 49, 50, 51 y 53 del Reglamento de Delegaciones y Subdelegaciones del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Registrado con **número de expediente: HAM/AC/038/2026 y número de oficio: HAM/OM/0255/2026.**

Es cuanto Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Jurídica Jenny Marlú Melgarejo Chino.

Síndica: DICTAMEN RESOLUTIVO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y



CIRCULARES Y LA COMISIÓN ESPECIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; RESPECTO DEL ASUNTO ENVIADO POR LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; REG. MARÍA LUISA OVIEDO QUEZADA, REG. NORA HILDA SALAS ACUÑA Y SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA JENNY MARLÚ MELGAREJO CHINO, REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 45, 49, 50, 51 Y 53 DEL REGLAMENTO DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 56 fracción I inciso b), 69 fracción I, III inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; Así como los artículos 1, 7, 9 fracción VIII, 11 fracción I, 12, 13, 14, 21, 57, 66, 95, 96, 97, 98, 104, 105 fracción IV, 106 fracción II, 110, 122, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; así como las demás legislaciones vigentes correlativas aplicables al presente documento, se propone el Dictamen de referencia, con sustento en la siguiente: **RELATORÍA**

PRIMERO.- Las ciudadanas **María Luisa Oviedo Quezada, Nora Hilda Salas Acuña y Jenny Marlú Melgarejo Chino, en su calidad de Regidoras y Síndica Procuradora Jurídica**, respectivamente, integrantes de la Comisión Especial de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, con la facultad que le confiere el artículo 66 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; presenta la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 45, 49, 50, 51 Y 53 DEL REGLAMENTO DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO. SEGUNDO.-** Derivado de lo anterior, con fecha 19 de marzo de 2026,

el Doctor Eduardo Trejo Lino, en su calidad de Secretario General Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo; solicitó, durante el desarrollo de la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria Pública de ese Ayuntamiento, que el expediente número HAM/AC/038/2026, que contiene la solicitud de la referida Iniciativa, fuera turnada a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y la Comisión Especial de Participación Ciudadana, para su correspondiente estudio, análisis, discusión y emisión del resolutivo que en derecho proceda, resolviendo su turno correspondiente a estas Comisiones de conformidad con los artículos citados 74, 75, 76 y 95 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **TERCERO. -** Que, turnado el asunto por la Oficialía Mayor, con número de oficio HAM/OM/0255/2026, y una vez recibido con sus anexos en la coordinación de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, y la Comisión Especial de Participación Ciudadana se procedió a convocar a las personas integrantes de dichas Comisiones para la celebración de la Sesión Conjunta. **CUARTO. -** Durante la Sesión Conjunta de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos Reglamentos y Circulares y la Comisión Especial de Participación Ciudadana de fecha 25 de marzo de 2026,

se realizó el análisis del documento, mismo que fue objeto de discusión y finalmente fue aprobado por MAYORÍA de 12 votos, teniendo 1 voto en contra por parte de la Regidora Nadia Reyna Camacho y 1 abstención por parte del Regidor Humberto Veras Godoy, emitiéndose el presente resolutivo de Dictamen referente a la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 45, 49, 50, 51 Y 53 DEL REGLAMENTO DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL**



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO. QUEDANDO COMO SIGUE: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 45, SE REFORMA EL ARTÍCULO 49 Y SE LE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO, Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 45, 49, 50, 51 y 53 DEL REGLAMENTO DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 29, 56, 67 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1, 7, 9, fracción VII, 11, 14, 57, 66, 95 y 96 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; así como en las demás disposiciones legales vigentes y aplicables que facultan a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento para analizar, estudiar, discutir y proponer iniciativas de reforma reglamentaria, se somete a consideración la presente iniciativa al tenor de los siguientes: **ANTECEDENTES. PRIMERO.** El Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, en ejercicio de sus facultades reglamentarias, aprobó el Reglamento de Delegaciones y Subdelegaciones del Municipio de Pachuca de Soto con el propósito de fortalecer la organización territorial, la participación ciudadana y los mecanismos democráticos para la elección de las autoridades auxiliares municipales. **SEGUNDO.** Con fecha 21 de enero de 2026 se publicó, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el Reglamento de Delegaciones y Subdelegaciones del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, mismo que entró en vigor el 22 de enero de 2026, conforme a sus disposiciones transitorias. **TERCERO.** Posteriormente, derivado del análisis técnico-operativo realizado con motivo de la implementación del referido ordenamiento, y en coordinación con las áreas administrativas responsables de la organización del procedimiento electivo, se advirtió la necesidad de ajustar el horario previsto para la jornada electiva, a fin de garantizar mejores condiciones de operatividad, seguridad, eficiencia administrativa y participación ciudadana. Como consecuencia del ajuste en el tiempo y considerando que en elecciones de carácter vecinal, la inmediatez en la determinación de resultados constituye un elemento esencial para preservar la confianza ciudadana, la convivencia comunitaria y la estabilidad social, y con el propósito de garantizar certeza y transparencia, se debe proceder al escrutinio y cómputo de los votos en el momento posterior al cierre de la votación, es decir, a las 12.00 horas, ante la presencia de los integrantes de la planilla o su representante, si es que estuvieren presentes. **CUARTO.** En atención a lo expuesto, se propone reformar los artículos 45, 49, 50, 51 y 53 del Reglamento de Delegaciones y Subdelegaciones del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, estableciendo que la jornada electiva se desarrolle en un horario comprendido de las 08:00 a las 12:00 horas del día señalado en la convocatoria respectiva, en sustitución del horario previamente previsto, a efecto de optimizar su organización, ejecución y supervisión. Asimismo, se propone precisar que el escrutinio y cómputo de los votos se realice de manera inmediata al concluir la jornada electoral y en el mismo lugar en que se haya llevado a cabo la votación, garantizando condiciones de certeza, transparencia y adecuada custodia de la documentación electoral. **QUINTO.** Justificación técnica y administrativa de los artículos 45 y 49. La modificación planteada responde a criterios de eficiencia operativa, seguridad jurídica y adecuada administración de los recursos públicos, conforme a las siguientes consideraciones: a) El Ayuntamiento y la administración pública municipal requieren disponer de personal operativo, jurídico y de apoyo logístico para la instalación, supervisión, cierre y traslado de los paquetes electorales; por ello, concentrar la jornada en un horario matutino favorece una mejor



coordinación institucional y permite optimizar la organización de las personas facultadas para intervenir en el desarrollo del proceso. b) Asimismo, concluir la votación a las 12:00 horas posibilita que, al cierre de la votación, la mesa receptora, proceda a realizar el escrutinio y el cómputo de los votos, así como a la elaboración del acta correspondiente, fortaleciendo la cadena de custodia y garantizando mayores condiciones de transparencia y control. c) De igual manera, considerando que la jornada electiva se desarrollará en día domingo, establecer un horario matutino favorece la concurrencia ciudadana al permitir que las y los habitantes participen antes del desarrollo de sus actividades familiares y comunitarias propias de ese día. **SEXTO.** Justificación técnica y administrativa de los artículos 50, 51 y 53. Se estima procedente establecer que el escrutinio y cómputo de la votación se realice inmediatamente después del cierre de la jornada y en el mismo lugar en que ésta se haya desarrollado, evitando traslados o diferimientos que pudieran afectar la percepción de transparencia y certeza. Dicha medida: a) Fortalece la cadena de custodia de la documentación electoral. b) Reduce riesgos de especulación o conflictos entre fórmulas participantes y vecinos. c) Garantiza mayor transparencia al permitir que el conteo se realice en el propio espacio donde se emitieron los votos. d) Optimiza los recursos humanos y logísticos del Ayuntamiento al concentrar el procedimiento en una sola jornada.

SEPTIMO. En ese sentido, la presente reforma no altera derechos, requisitos de elegibilidad ni condiciones de competencia entre las fórmulas participantes; únicamente establece un ajuste al horario de la jornada electoral con base en criterios de eficiencia y funcionalidad institucional, garantizando los principios de legalidad, certeza y participación ciudadana. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Ayuntamiento la reforma de los artículos 45, 49, 50, 51 y 53 del Reglamento de Delegaciones y Subdelegaciones del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, en los términos siguientes:-

REDACCIÓN VIGENTE	REDACCIÓN PROPUESTA
Artículo 45. La jornada electoral dará inicio a las 10:00 horas y concluirá a las 17:00 horas del día que se haya señalado en la Convocatoria.	Artículo 45. La jornada electoral dará inicio a las 08:00 horas y concluirá a las 12:00 horas del día que se haya señalado en la Convocatoria. Excepcionalmente, la Convocatoria podrá establecer un horario diverso cuando existan causas debidamente fundadas y motivadas, o cuando por circunstancias inherentes a la Colonia, Barrio, Fraccionamiento, Pueblo o Comunidad no sea posible llevar a cabo la elección en el horario previsto en párrafo precedente.
Artículo 49. A las 17:00 horas se procederá a cerrar la votación y después de esa hora, solo se permitirá votar a las personas que se encuentren formadas hasta antes de esa hora, por lo que las personas que lleguen después ya no tendrán acceso a la votación.	Artículo 49. A las 12:00 horas se procederá al cierre de la votación. Después de ese momento, solo se permitirá votar a las personas que se encuentren formadas hasta antes de las 12:00, por lo que las personas que lleguen después ya no tendrán acceso a la votación. En el supuesto de que en la convocatoria se haya establecido



	un horario distinto en algún barrio o colonia, únicamente se permitirá emitir el voto a las personas que se encuentren formadas dentro del horario señalado para recibir la votación.
Artículo 50. Al concluir la recepción de la votación, quien presida, con el apoyo de los demás integrantes de la mesa receptora, integrarán un expediente con la documentación que haya sido utilizada durante la jornada, los votos serán debidamente resguardados en una caja que garantice su integridad y serán trasladados al Palacio Municipal, donde serán resguardados en la oficina que La Comisión y la Secretaría General designen para tal fin.	Artículo 50. Al concluir la recepción de la votación, quien presida, con el apoyo de los demás integrantes de la mesa receptora, procederán a la apertura de las urnas para realizar el escrutinio y cómputo de la votación, el cual deberá llevarse a cabo dentro de la demarcación en que se haya desarrollado la jornada electoral, en un espacio que garantice las condiciones de orden y seguridad necesarias para su adecuado desarrollo y ante la presencia de las personas candidatas o quien le represente, que se encuentren presentes en ese momento.
Artículo 51. Al día hábil siguiente de la Jornada Electoral, la Mesa Receptora realizará el conteo de votos en las instalaciones de la Presidencia Municipal o en la Sede alterna que previamente determinen La Comisión, en coordinación con la Secretaría General Municipal.	Artículo 51.- Derogado.
Artículo 53. Una vez concluido el cómputo de los votos, la Mesa Receptora levantará el acta correspondiente y remitirá los resultados a La Comisión, quien emitirá el proyecto de Dictamen de Validez de la elección, para que sea turnado al Ayuntamiento para su aprobación.	Artículo 53. Una vez concluido el cómputo de los votos, la Mesa Receptora levantará el acta correspondiente, y procederá al traslado del paquete electoral al Palacio Municipal, donde será resguardado en el espacio que la Comisión y la Secretaría General designen para tal efecto. Asimismo, remitirá los resultados a la Comisión, quien emitirá el proyecto de Dictamen de Validez de la elección, para que sea turnado al Ayuntamiento para su aprobación.

TRANSITORIOS. PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Derivado de lo anterior, se emiten los siguientes: **CONSIDERANDOS. PRIMERO.** Que, el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, cuenta con facultades constitucionales y legales para aprobar y reformar los reglamentos municipales, con el objeto de regular la organización administrativa, territorial y



la participación ciudadana dentro de su ámbito de competencia. **SEGUNDO.** Que, mediante acuerdo del Ayuntamiento fue aprobado el Reglamento de Delegaciones y Subdelegaciones del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 21 de enero de 2026 y entró en vigor el 22 de enero de 2026, conforme a sus disposiciones transitorias. **TERCERO.** Que, el citado ordenamiento tiene como finalidad fortalecer la organización territorial del municipio, así como promover la participación ciudadana mediante mecanismos democráticos para la elección de las autoridades auxiliares municipales. **CUARTO.** Que, derivado del análisis realizado con motivo de la implementación del referido Reglamento, y en coordinación con las áreas administrativas responsables de la organización del procedimiento electivo, se identificó la necesidad de realizar ajustes al horario de la jornada electiva, a fin de mejorar las condiciones de operatividad, seguridad, eficiencia administrativa y participación ciudadana. **QUINTO.** Que, la adecuación del horario de la jornada electiva a un periodo comprendido de las 08:00 a las 12:00 horas permite optimizar la organización, ejecución y supervisión del proceso electoral vecinal, al concentrar las actividades en un horario matutino que favorece la coordinación institucional, el adecuado despliegue del personal operativo y el uso eficiente de los recursos públicos. **SEXTO.** Que, concluir la jornada electiva a las 12:00 horas posibilita que, de manera inmediata, la mesa receptora de votación lleve a cabo el escrutinio y cómputo de los votos, así como la elaboración del acta correspondiente, fortaleciendo la cadena de custodia de la documentación electoral y garantizando mayores condiciones de transparencia y certeza. **SÉPTIMO.** Que, en procesos electivos de carácter vecinal, la inmediatez en la determinación de los resultados constituye un elemento esencial para preservar la confianza ciudadana, la convivencia comunitaria y la estabilidad social, por lo que resulta procedente que el escrutinio y cómputo se realicen inmediatamente después del cierre de la votación y en el mismo lugar en que ésta se llevó a cabo. **OCTAVO.** Que la realización del escrutinio y cómputo en el lugar de la votación fortalece los principios de transparencia, certeza y legalidad, al permitir la presencia de las y los integrantes de las planillas o sus representantes, reduciendo riesgos de especulación o conflicto y garantizando la adecuada custodia de la documentación electoral. **NOVENO.** Que las reformas propuestas a los artículos 45, 49, 50, 51 y 53 del Reglamento de Delegaciones y Subdelegaciones del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, responden a criterios de eficiencia operativa, seguridad jurídica y adecuada administración de los recursos públicos, sin afectar derechos, requisitos de elegibilidad ni condiciones de equidad entre las fórmulas participantes. **DÉCIMO.** Que, en ese sentido, la presente reforma tiene como finalidad perfeccionar el marco normativo vigente, fortaleciendo los principios de legalidad, certeza, transparencia y participación ciudadana en los procesos de elección de autoridades auxiliares municipales. En consecuencia, las personas integrantes de la Comisión De Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y la Comisión Especial de Participación Ciudadana, con base en las consideraciones expuestas llegan a los siguientes: **ACUERDOS: PRIMERO.** La Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y la Comisión Especial de Participación Ciudadana, son competentes para recibir, analizar y resolver, respecto del asunto de mérito, por lo que **APRUEBAN** por **MAYORIA DE VOTOS** de las personas integrantes presentes, la propuesta presentada por las integrantes de la Comisión Especial de Participación Ciudadana; Reg. María Luisa Oviedo Quezada, Reg. Nora Hilda Salas Acuña y Síndica Procuradora Jurídica Jenny Marlú Melgarejo Chino, referente a la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 45, 49, 50, 51 Y 53 DEL REGLAMENTO DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES**



DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

SEGUNDO. Es procedente que se someta el presente dictamen realizado por las personas integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y la Comisión Especial de Participación Ciudadana a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo.

TERCERO. Una vez aprobado el presente resolutivo por el Ayuntamiento, se solicita a la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Pachuca de Soto, Hidalgo, extienda la exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

CUARTO. Cumplido el punto anterior y contando con el documento emitido por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Pachuca de Soto, Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la Gaceta Municipal del Municipio de Pachuca de Soto.

QUINTO. Notifíquese a las Integrantes de la Comisión Especial de Participación Ciudadana, el cumplimiento respecto a la iniciativa en mérito. El presente resolutivo es emitido en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a los 25 días del mes de marzo del año 2026, constando de 11 fojas útiles membretadas en tamaño carta, suscritas por una sola de sus caras, firmando al margen y al calce quienes en el mismo intervienen, acorde a lo estipulado por el artículo 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES Y COMISIÓN ESPECIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Dictamen.

Presidente: Se le concede el uso de la voz a la Regidora Nadia Reyna Camacho.

Regidora: Buenas tardes, con su permiso Presidente, Síndicas, Regidoras, Regidores, compañeros, buena tarde.

Saludo a quienes nos acompañan el día de hoy a los medios de comunicación y así como también a quien nos sigue a través de redes sociales. El asunto que este día nos convoca tiene una trascendencia que va más allá de la mera reducción de la jornada electoral, estamos frente a una decisión que impacta directamente en la participación ciudadana en cuántas personas podrán ejercer su derecho y cuantas no podrán, cuántas quedarán fuera, por eso considero fundamental explicar con claridad el sentido de mi voto a la reforma del Reglamento de Delegados que hoy nos plantea, lo hago desde una postura firme cuando se trata de la participación ciudadana, el deber de toda autoridad no es reducirla sino ampliarla, fortalecerla y garantizarla, la reforma que hoy se propone al artículo 45, plantea reducir las futuras jornadas de votación para la elección de delegados, pasando de un horario de siete horas a únicamente cuatro, a simple vista podría parecer un ajuste operativo, pero en el fondo estamos frente a una decisión que impacta directamente al acceso de la ciudadanía para ejercer su derecho a votar. El derecho al voto no es un trámite administrativo, es un derecho fundamental consagrado en la Constitución y debe garantizarse bajo principios muy precisos debe ser universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, pero sobre todo debe ser accesible para todas y todos. Reducir el tiempo de la votación, no amplía derechos los limita porque no todas las personas tienen las mismas condiciones para acudir a votar, hay quienes trabajan jornadas extensas, hay personas mayores, ciudadanía con discapacidad, hay madres y padres que tienen responsabilidades familiares desde muy temprano, para muchas personas reducir la jornada significa en los hechos cerrarles la puerta y eso, eso nos debe de preocupar, además no podemos ignorar una realidad que ocurre en campo en muchas de estas elecciones las mesas de votación no se instalan de manera puntual, existen retrasos, ajustes logísticos, condiciones que ya de por si reducen el tiempo efectivo de la votación y a eso sumamos una jornada más corta, lo que estamos haciendo no es ordenar un proceso sino debilitarlo. Desde el punto de vista jurídico también hay una preocupación de fondo un principio de un



Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 16 de abril 2026. 16:00 horas

universalidad nos obliga a garantizar que todas las personas puedan ejercer su derecho en igualdad de condiciones y cualquier medida que en los hechos deje fuera a ciertos sectores de la población puede considerarse una afectación a este principio, pero también tenemos el principio de progresividad, el cual ordena ampliar el alcance y protección de los derechos humanos al máximo posible que cada decisión que tomemos como autoridad debe ir encaminada a ampliar su alcance no a restringirlo y reducir el tiempo de la votación es sin duda un retroceso. Compañeras y compañeros, la democracia no se mide por la rapidez con la que organizamos una elección, sino por la amplitud con la que garantizamos y garantizamos la participación, si queremos delegado legítimo necesitamos procesos más incluyentes, si queremos fortalecer la vida comunitaria necesitamos facilitar la participación no limitarla, si queremos estar de lado de la ciudadanía debemos tomar decisiones que les abran puertas no que se las estén cerrando. En democracia cada minuto cuenta, hoy se pretende restar a la participación, ¿A quién le sirve una elección más corta? esa es la pregunta que debemos hacernos antes de votar. **Es cuanto. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar. **Fue aprobado por mayoría con 16 votos; 1 voto en contra de la Regidora Nadia Reyna Camacho; y 1 abstención del Regidor Humberto Augusto Veras Godoy. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor realice los trámites correspondientes de la Correspondencia, los Acuerdos y los Dictámenes antes mencionados. Así mismo solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 10**, y es relativo a los **"Asuntos Generales,"** para lo cual me permito informar a Ustedes que se registraron **(dos) Asuntos Generales, El Primero y El Segundo** a cargo de la **Regidora Sharon Michell Arroyo Díaz**, con los temas: "Juguetes Transformando Sonrisas" y "Tequios por la Paz". **Es cuanto Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Regidora Sharon Michell Arroyo Díaz. **Regidora:** Hola, muy buenas tardes a todas y a todos. Con su venia Alcalde. Es un gusto saludar a mis compañeras Regidoras, Síndicas, medios de comunicación que hoy nos acompañan, público en general que sigue la transmisión de esta Sesión en medios digitales sean bienvenidos todos y todas. El día del niño, es una fecha muy importante que nos permite reconocer y celebrar a las niñas y a los niños, por ello, este año 2026 continuando con la recolección de juguetes que hice en la campaña: "Juguetes Transformando Sonrisas"; en esta segunda edición los juguetes recolectados serán donados a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en el Hospital del Niño DIF para llenarlos de alegría y esperanza para este día tan especial para ellos. Por eso los invito a que se sumen a esta campaña, el acopio de los juguetes se realizará en mi oficina que está ubicada en el tercer piso de la Casa Rule. Recibiremos juguetes nuevos y usados en buen estado, sin que estén rotos o dañados, pero que estén limpios; aceptamos juguetes de cualquier índole y de cualquier rango de edad, excepto todos aquellos juguetes que inciten a la violencia de cualquier tipo. La campaña de recolección terminará el viernes 24 de abril. Compañeras y compañeros de esta asamblea, les agradezco su participación en la edición pasada de este noble programa; y reconozco el apoyo de nuestro Presidente Municipal, el Alcalde Jorge Alberto Reyes Hernández. De nueva cuenta los invito a participar en esta causa al igual que a las diferentes Secretarías y Direcciones, porque sin duda estos juguetes se transformarán en



Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 16 de abril 2026. 16:00 horas

sonrisas. De la misma manera hago una cordial invitación a la ciudadanía en general, a empresas y pequeños negocios a donar para entre todos podamos construir un mejor Pachuca. **Es cuanto. Muchas Gracias.** Como punto número dos; es un gusto saludarlos de nuevo, el día de hoy hago uso de la voz para compartirles una invitación que representa una valiosa oportunidad de generar un impacto positivo en nuestro municipio y de refrendar nuestro compromiso con la ciudadanía, como parte de la estrategia nacional "Tequios por la Paz", impulsada por el gobierno de México y encabezada por nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum, se promueve el trabajo comunitario como una herramienta para fortalecer la paz, reconstruir el tejido social y brindar alternativas a las juventudes. En coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, el Instituto Municipal para la Juventud de Pachuca y el Instituto Hidalguense de la Juventud, el próximo martes 21 de abril se llevará a cabo una jornada de tequio en la comunidad del Churro un parque protegido que forma parte de nuestro municipio y que, aunque no es ampliamente reconocida representa un importante pulmón para Pachuca y que ha sido afectado por la deforestación. Las actividades empiezan a las 10 de la mañana, durante esta jornada se realizarán actividades de reforestación y dinámicas que buscan fortalecer la participación juvenil y su vínculo con el cuidado del medio ambiente. Estoy convencida de que estas acciones no sólo recuperan espacios, sino que también construyen comunidad y nos permiten conectar de manera directa con la ciudadanía, especialmente con las y los jóvenes. Los invito cordialmente a ser parte de esta iniciativa, asimismo extendiendo la invitación a la comunidad en general, de manera muy especial a las y los jóvenes de nuestro municipio para que se sumen a estas actividades y participen activamente en este esfuerzo colectivo. **Es cuanto. Muchas gracias.**

Presidente: Solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 11**, y es referente a la convocatoria para la realización de la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Se convoca a las y los integrantes de este Órgano Colegiado para la realización de la **Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública**, que se efectuará a las 16:00 horas del día jueves 23 de abril del año 2026, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal. Solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 12**, y es referente a la **Clausura de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública.** **Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes de este Ayuntamiento. Siendo las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos del día jueves 16 de abril del año 2026, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Agradezco la presencia de cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, medios de comunicación, ciudadanía en general, que el día de hoy se dieron cita para la realización de esta sesión. Constando la presente acta de **23 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron.



Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 16 de abril 2026. 16:00 horas

C. JORGE ALBERTO REYES
HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL H.
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA
DE SOTO, HIDALGO

C. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

C. ARELY SÁNCHEZ OLIVARES
SÍNDICA PROCURADORA
HACENDARIA

C. JENNY MARLÚ MELGAREJO
CHINO
SÍNDICA PROCURADORA
JURÍDICA

REGIDORES

C. FRANCISCO DE JESÚS PÉREZ
BALLESTEROS

C. SHARON MICHELL ARROYO
DÍAZ

C. MANUEL CANALES PÉREZ

C. ELIZABETH REGNIER CANO

C. ARLAN CRUZ OLVERA

C. NORA HILDA SALAS ACUÑA

C. CLAUDIO ERICK MERCADO
PÉREZ

C. JUAN DE DIOS ROSAS
MENESES



Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 16 de abril 2026. 16:00 horas

Escritura
C. IVONNE BERENICE ESPITIA
GARNICA

C. MARÍA LUISA OVIEDO
QUEZADA

N/R
C. NADIA REYNA CAMACHO

C. CARLOS GARCÍA MONZALVO

[Signature]
C. ÁNGEL CASTAÑEDA
MALDONADO

[Signature]
C. HUMBERTO AUGUSTO VERAS
GODOY

[Signature]
C. MANELICH ENRIQUE MONDRAGÓN ARMIJO